

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 29 de Enero de 2013.

DECRETO EXENTO N° 361 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio.
- 3.- El Decreto Exento N°061 de fecha 08 de Enero del 2013, que delega en los Directivos y Jefes de Unidades Municipales Atribuciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad cubrir gastos por enfermedad de hijo.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : PATRICIO OSSES REYES
RUT : 14.389.595-5
DOMICILIO : VILLA CENTENARIO PASAJE 7 N° 471
BENEFICIO : BINGO Y BAILE
LOCAL : GIMNASIO.
DÍA Y HORA : Bingo Sábado 23 de febrero 2013, desde las 14:00 horas hasta las 22:00 y baile desde 22:01 hasta las 05:00. AM., del día domingo 24 de Febrero de 2013-

MOTIVO : Gastos por enfermedad del hijo

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Patricio Osses Reyes, exclusivamente en local antes indicado durante el desarrollo del BAILE, durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


SERAFINO BAYER TORRES
Secretario Municipal
R.C./G.P./aoa.


DIRECTOR
SECPLA
RETIRO
RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECPLAN

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal - Interesado - Tenencia Carabineros - Archivo SECMUN. /